



Cometido de Jose Lopez procurador de la Villa de Estavillo y Arminon, en nombre de D.ⁿ Marcos Diaz de Cuervo y D.ⁿ Man.^l de Alberia, la cantidad de doscientos treinta y siete rea.^l y medio, la correspondiente al censo q.^d asta aora ha tenido a su favor Alejandro de Luna y sus parientes vecinos de Victoria, y al presente lo tiene a su favor dichos señores D.ⁿ Marcos Olthomilre y D.ⁿ Manuel los mil y quinientos, q.^d componen la cantidad de nueve mil y quinientos. El mespecho de don medio por ciento acentos doscientos treinta y siete y medio, cuyo plazo venia en octubre de mil ochocientos veinte y ocho y pena su riesgo quando lo firmo en Estavillo y Arminon a doce de Diciembre de 1828. Y visto con Montoya